



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 DIC 2023

VISTO: EL ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES - MODALIDAD A DISTANCIA, relacionada con la creación e integración del Consorcio para el dictado en modalidad distancia de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales (Exp. ID N° 8.155.935), y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1745 aprueba la normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Nacional (SIED-UTN).

Que la Ordenanza N° 1637 aprueba el Reglamento del SIED-UTN.

Que la Ordenanza N° 1133 aprueba los lineamientos para el desarrollo de programas y carrera con modalidad de educación a distancia en la UTN definiendo la figura de Consorcio de Facultades Regionales como modelo organizativo.

Que esta Facultad Regional Rosario ha propuesto la conformación de un Consorcio de Facultades, con cabecera esta Facultad Regional, para el dictado de la carrera mencionada en el visto de la presente Resolución.

Que de dicha propuesta surge el Acta mencionada en el visto, en la que quedan establecidas las Facultades Regionales integrantes del Consorcio respectivo.

Que resulta de gran interés para la región en la que se encuentra nuestra Facultad Regional contar con el dictado de esta carrera por parte de nuestra Casa de Estudios.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente Resolución y aconseja su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la participación de la Facultad Regional Rosario en la conformación del Consorcio para la creación y el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales en modalidad a distancia.


ARTÍCULO 2°.- Aprobar que en la conformación del Consorcio mencionado en el ARTÍCULO 1° la Facultad Regional Rosario actúe como cabecera del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al resto de las Facultades Regionales integrantes del Consorcio. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **811**

UTN FRRo
LR


2
ING. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


ING. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico